

MODELO DE CALIDAD

para la Evaluación y Acreditación
de los Centros de Educación
Técnico-Productiva



El Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (Sineace) es un organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio de Educación. Tiene la responsabilidad de garantizar a la sociedad que las instituciones de educación básica, técnico-productiva y superior ofrezcan un servicio de calidad. Para ello, impulsa procesos de evaluación y acreditación de la calidad del servicio brindado por las instituciones educativas públicas y privadas. Asimismo, impulsa la certificación de competencias de las personas en los sectores priorizados a nivel nacional.

De esta forma, el Sineace promueve una cultura de evaluación orientada a la mejora continua, desde un enfoque centrado en las personas y su formación integral, mediante procesos participativos, transparentes, éticos y técnicamente rigurosos.

Para el cumplimiento de su misión el Sineace cuenta con tres órganos operadores: el Instituto Peruano de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad de la Educación Básica y Técnico-Productiva (Ipeba); el Consejo de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad de la Educación Superior no Universitaria (Coneaces); y el Consejo de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad de la Educación Superior Universitaria (Coneau).



PERÚ

Ministerio
de Educación



Sineace

MODELO DE CALIDAD

para la Evaluación y Acreditación
de los Centros de Educación
Técnico-Productiva



Ipeba

**MODELO DE CALIDAD PARA LA EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LOS
CENTROS DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PRODUCTIVA****Serie:** Documentos técnicos**Colección:** Modelo**Consejo Superior del Sineace**

Ángel Ramón Velázquez Fernández, Presidente

Betty Verónica Caffo Suárez

Miguel Abner Calderón Rivera

Gerencia General

Fiorella Roxana Casique Alvizuri

**Directorio del Instituto Peruano de Evaluación, Acreditación y Certificación
de la Calidad de la Educación Básica y Técnico-Productiva (Ipeba)**

Betty Verónica Caffo Suárez, Presidenta

Jorge Marcelo Camacho Bueno

Juan Julio Vacárcel Saldaña

Walter Rioja Díaz

Asesora del Ipeba

Cecilia Luz Ramírez Gamarra

Dirección de Evaluación y Acreditación (DEA-Ipeba)

Alida Gamarra Reyes, Directora

Equipo Técnico Responsable de la Elaboración de los Modelos

Maribel Estrella Pulache Páez, Coordinadora

Gaby Balcázar Medina, Carlos Hugo Montemayor Marrou, Augusta Vela de

Portocarrero, Melissa Salomé Moscoso Apaza, Erika Trujillo Ramos, María

Ysabel Curay Criollo, Carla Elizabeth Arana Carhuancota, Lissbeth Verónica

Ramos Trujillo, Liz Kehuarucho Ramírez, Ramón Alejandro Chirinos Ascoy y

Manuela Aurora Efigenia Claudet Abanto

Depósito legal N.º 2025-14003

Primera edición electrónica, Lima-Perú, noviembre de 2025

ISBN: 978-612-4322-57-0

© Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad
Educativa - Sineace

Av. República de Panamá N.º 3659-3663 - San Isidro, Lima, Perú.

Teléfono (+511)637-1122, anexo 124

e-mail: ipeba-dea@sineace.gob.pe

www.sineace.gob.pe

Se autoriza la reproducción total o parcial siempre y cuando se mencione la
fuente. Distribución gratuita. Prohibida su venta.

ÍNDICE

SIGLAS	04
PRESENTACIÓN	05
I. SENTIDO Y ALCANCES DEL MODELO	07
1.1. Principales características del Modelo de Calidad	08
1.2. Aseguramiento y garantía de la calidad de los CETPRO	10
1.3. Beneficios del Modelo de Calidad	11
II. MARCO DE REFERENCIA	13
2.1. Marco normativo	14
2.2. Referentes internacionales para la calidad de los CETPRO	14
2.3. Contexto de la Educación Técnico-Productiva	18
2.4. Experiencia institucional	21
2.5. Principales fundamentos que sustentan y orientan el Modelo	23
III. PROCESO DE CONSTRUCCIÓN Y VALIDACIÓN DEL MODELO	27
3.1. Etapas del proceso de construcción y validación del modelo	28
3.2. Resultados del proceso de consulta y de la experiencia del piloto	30
IV. DIMENSIONES Y ESTÁNDARES DEL MODELO	31
4.1. Dimensiones del Modelo de Calidad	33
4.2. Estándares del Modelo de Calidad	35
V. PROCESOS DE ACREDITACIÓN	43
5.1. Etapas del proceso de acreditación	44
5.2. Valoración de los estándares y vigencia de la acreditación	45
GLOSARIO	48
REFERENCIAS	50



SIGLAS

CETPRO	Centro de Educación Técnico-Productiva
CBC	Condiciones Básicas de Calidad
CEE	Comisión Evaluadora Externa
CNE	Consejo Nacional de Educación
DEA	Dirección de Evaluación y Acreditación
DRE	Dirección Regional de Educación
GRE	Gerencia Regional de Educación
ETP	Educación Técnico-Productiva
ESTP	Educación Superior y Técnico-Productiva
Ipeba	Instituto Peruano de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad de la Educación Básica y Técnico Productiva
MEF	Ministerio de Economía y Finanzas
Minedu	Ministerio de Educación del Perú
PNESTP	Política Nacional de Educación Superior Técnico Productiva
Sineace	Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa
UGEL	Unidad de Gestión Educativa Local
Unesco	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

PRESENTACIÓN

El Instituto Peruano de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad de la Educación Básica y Técnico Productiva (Ipeba), órgano operador del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (Sineace), tiene entre sus funciones establecer los estándares que deben cumplir las instituciones de educación básica y técnico-productiva para garantizar un servicio educativo de calidad (Congreso de la República del Perú, 2006).

En este sentido, el Ipeba ha elaborado el Modelo de Calidad para la Evaluación y Acreditación de los Centros de Educación Técnico-Productiva (CETPRO), que considera las tendencias de los referentes internacionales de calidad para la Educación Técnico-Productiva (ETP) y, a su vez, responde a las exigencias del contexto nacional y a la realidad actual de los CETPRO.

Para asegurar la calidad técnica y la legitimidad del Modelo, se realizaron análisis de experiencias nacionales e internacionales, complementados con procesos de consulta a actores clave, incluyendo expertos en ETP, docentes y directivos de CETPRO, así como representantes de diversas entidades del sector. Adicionalmente, se desarrolló una experiencia piloto con CETPRO de siete regiones del país que permitió examinar, desde la práctica, la aplicabilidad del Modelo de Calidad.

Los aportes obtenidos a partir del proceso de validación del Modelo de Calidad fueron esenciales para consolidar su diseño, cuyo propósito principal es orientar los procesos de autoevaluación para la mejora continua y la acreditación de la calidad educativa de los CETPRO.

El documento se organiza en cinco capítulos:

- 1.** El primero aborda el sentido y los alcances del modelo, reseña cómo entenderlo, sus características y beneficios principales.
- 2.** El segundo capítulo contiene el marco de referencia, el cual considera la normativa vigente, los referentes internacionales, el contexto de la ETP, los principales fundamentos que sustentan el modelo y los antecedentes de la experiencia institucional.

3. El tercer capítulo se refiere a cómo se ha desarrollado el proceso de construcción y validación del modelo.
4. El cuarto capítulo presenta las dimensiones, los estándares y los aspectos orientadores que, en conjunto, permiten evaluar el desempeño institucional desde una perspectiva integral.
5. Finalmente, el quinto capítulo describe el proceso que deberán seguir los CETPRO para acreditarse.

El Modelo de Calidad promueve una cultura de evaluación orientada a la mejora continua, para lo cual fomenta prácticas colegiadas reflexivas de autorregulación institucional que contribuyan al fortalecimiento institucional y la formación integral de los estudiantes.



I. SENTIDO Y ALCANCES DEL MODELO

De acuerdo con la Ley N.º 28044, Ley General de Educación, el Sineace, a través de sus órganos operadores, es el responsable de promover una cultura de calidad, evaluar y acreditar la calidad de las instituciones educativas públicas y privadas (Congreso de la República del Perú, 2003).

El Ipeba es el órgano operador del Sineace, encargado de determinar los estándares que deben cumplir las instituciones de Educación Básica y Técnico-Productiva en la evaluación de la calidad del servicio que brindan. Asimismo, es responsable de promover la evaluación de las instituciones públicas y privadas con el fin de mejorar la gestión escolar y el trabajo pedagógico, así como otorgar la acreditación institucional cuando corresponda, entre otras funciones, conforme al Decreto Supremo N.º 018-2007-ED (Minedu, 2007). En este marco, se ha elaborado el presente Modelo de Calidad.

El Modelo de Calidad para la Evaluación y Acreditación de los Centros de Educación Técnico-Productiva constituye un marco de referencia que orienta la evaluación de la calidad de los procesos y los resultados de la gestión educativa, con la finalidad de promover que los CETPRO adopten una dinámica participativa y comprometida con la mejora continua de sus capacidades institucionales y del impacto que logran en el desarrollo de las competencias de sus estudiantes, en concordancia con las necesidades y oportunidades del contexto.

Los componentes del Modelo (dimensiones, estándares y aspectos orientadores) consideran, en su desarrollo, la naturaleza particular de los CETPRO, los cuales brindan una ETP orientada a la adquisición de competencias laborales y de emprendimiento en la perspectiva de desarrollo sostenible, con énfasis en las necesidades productivas a nivel local y regional (Minedu, 2020b).

1.1. Principales características del Modelo de Calidad

- **Centralidad de los estudiantes.** Asume que el eje central de la gestión educativa es la formación integral de los estudiantes, así como el pleno dominio de sus competencias laborales y de emprendimiento, de acuerdo con el perfil de egreso.
- **Aplicabilidad en diversos contextos.** Incluye estándares para garantizar la calidad educativa que se brinda en los CETPRO

de todo el país. Por tanto, es aplicable a todos ellos, según la heterogeneidad y las particularidades de cada contexto al ser puesto en práctica.

- **Perspectiva sistémica.** Adopta un enfoque sistémico al articular de manera coherente todos los componentes del modelo. Evalúa procesos y resultados de la gestión educativa dentro de un contexto particular.
- **Valoración de la autoevaluación.** Enfatiza la utilidad de la autoevaluación como herramienta de fortalecimiento institucional y mejora continua. Este enfoque permite que las instituciones valoren su desempeño y tomen decisiones sobre los cambios necesarios en función de sus objetivos.
- **Involucramiento de la comunidad educativa.** Fomenta la participación de toda la comunidad educativa al reconocer su papel clave en el fortalecimiento de la gestión institucional y la consolidación de una cultura de mejora continua.
- **Valoración de experiencias.** Valora las diversas percepciones, saberes y experiencias de la comunidad educativa, en relación con las dimensiones y los estándares del modelo, mediante el registro sistemático de esta información a partir de un diálogo intercultural.
- **Flexibilidad.** Facilita que cada CETPRO determine sus propios procedimientos para autoevaluarse en función de los estándares del modelo, según su realidad específica. Esto permite que cada institución puede expresar los diversos tipos de prácticas que desarrolla en relación con cada estándar.
- **Identificación de buenas prácticas.** Permite identificar y valorar buenas prácticas de gestión educativa, lo que genera la posibilidad de potenciarlas y de compartir aprendizajes con otras instituciones, sobre la base de su experiencia.
- **Fortalecimiento de la autonomía y la identidad institucional.** Facilita el autorreconocimiento, la identificación de fortalezas y desafíos institucionales, el compromiso y la toma de decisiones

colegiadas para la autorregulación. Todo esto fortalece tanto la autonomía como la identidad institucional, al reconocer a los actores educativos como sujetos de cambio en el proceso de mejora continua.

1.2. Aseguramiento y garantía de la calidad de los CETPRO

Sevilla (2020) afirma que los sistemas de aseguramiento de la calidad son “el conjunto de procedimientos y mecanismos que se complementan entre sí, y tienen como propósito controlar y garantizar la calidad de la oferta educativa a estudiantes, empleadores y a la sociedad en general” (p. 7).

De acuerdo con la Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva (PNESTP) en el Perú, el sistema de aseguramiento de la calidad tiene tres propósitos que se articulan de forma progresiva e integrada (Minedu, 2020b):

- **Control de la calidad**, de carácter obligatorio, que asegura que las instituciones cumplan con condiciones mínimas a través de procesos de licenciamiento, supervisión y fiscalización. En el caso de los CETPRO, es responsabilidad de las DRE y las UGEL.
- **Garantía de la calidad**, de carácter voluntario, que reconoce a instituciones y programas de estudio que alcanzan altos niveles de calidad mediante la acreditación.
- **Fomento de la calidad**, que corresponde a acciones y políticas desarrolladas principalmente por el Estado para promover una cultura de autoevaluación y mejora continua.

En este marco, el Ipeba, como órgano operador del Sineace, promueve y acompaña los procesos de autoevaluación, evaluación externa y acreditación que se implementan en los CETPRO, para brindar soporte a su fortalecimiento institucional y contribuir al desarrollo de una cultura de calidad y mejora continua.

El Ipeba determina el Modelo de Calidad que define los estándares que constituyen los referentes necesarios para que los CETPRO fortalezcan sus capacidades institucionales, reflexionen sobre sus prácticas y

planifiquen mejoras. De esta forma, cada proceso de autoevaluación se convierte en una oportunidad de aprendizaje y mejora institucional.

El licenciamiento, previo a la acreditación, es una etapa para asegurar condiciones básicas de calidad (CBC). La acreditación, por su parte, representa el reconocimiento público al logro de estándares que garantizan la calidad educativa; revela un compromiso institucional por brindar un servicio de calidad, fruto del esfuerzo constante por consolidar una gestión educativa transparente, eficiente y centrada en el estudiante.

De este modo, el Modelo de Calidad propuesto se convierte en un instrumento de gestión que establece una ruta hacia la mejora continua. Cada CETPRO que decide iniciar este proceso reafirma su identidad y su compromiso con la calidad del servicio que presta a la sociedad, y demuestra que la calidad educativa no implica solo el cumplimiento de requisitos, sino un camino permanente de mejora y transformación institucional.

1.3. Beneficios del Modelo de Calidad

El Modelo de Calidad constituye un referente estratégico para los CETPRO, ya que orienta tanto los procesos de autoevaluación institucional como la evaluación externa con fines de acreditación, lo cual genera beneficios específicos en cada ámbito.

Al servir como guía para la autoevaluación institucional, el Modelo permite que los CETPRO identifiquen fortalezas y áreas de mejora, con lo que desarrollan capacidades institucionales para la autorregulación, la toma de decisiones basada en evidencias y la mejora continua del servicio educativo. Esta función promueve la autonomía institucional y consolida una cultura de calidad, aspectos que constituyen una de las finalidades principales del trabajo que desarrolla el Ipeba.

En el marco de la evaluación externa, el Modelo proporciona lineamientos que facilitan la preparación de la institución; de este modo se garantiza que los procesos y resultados evaluados sean consistentes con estándares de calidad reconocidos. Esto permite que la acreditación funcione como un mecanismo de reconocimiento

social, al valorar el compromiso institucional con la calidad educativa y fortalecer la confianza de la comunidad y de los actores externos.

Asimismo, al orientar tanto la autoevaluación como la evaluación externa, el Modelo impacta directamente en los estudiantes, pues asegura que la educación impartida cumpla con estándares de calidad. Esto favorece una trayectoria educativa exitosa, mejora la inserción laboral y facilita la transitabilidad hacia niveles superiores, lo que promueve su desarrollo integral.

En esta perspectiva, los procesos de autoevaluación y acreditación institucional tomarán como marco de referencia el Modelo de Calidad:

- La autoevaluación institucional fortalece las capacidades institucionales puesto que, a partir de la reflexión crítica de la propia experiencia, se extraen aprendizajes válidos para construir alternativas innovadoras que incidirán en la formación integral de los estudiantes, en el desarrollo profesional docente y en el fortalecimiento de la identidad institucional. De este modo, se facilita la transparencia y la rendición de cuentas de la gestión, a la vez que se fortalece la institución y se adopta una dinámica de mejora continua.
- La acreditación permite que la institución sea reconocida y valorada socialmente como una entidad que alcanza los estándares de calidad. Esto garantiza un servicio educativo que incide favorablemente en el desarrollo de capacidades emprendedoras y competencias laborales de los estudiantes, y que además responde a las necesidades del sector productivo, especialmente del ámbito local y regional.



II. MARCO DE REFERENCIA

La construcción del Modelo de Calidad se sustenta en un marco normativo que constituye su base legal, en los aportes de modelos internacionales de calidad vinculados con la ETP, en el actual contexto nacional de la ETP y en los antecedentes de la experiencia institucional. Todos estos elementos proporcionan insumos relevantes para la definición de los principales fundamentos que orientan y sustentan el modelo.

2.1. Marco normativo

El modelo se sustenta en la siguiente base legal:

- Ley N.º 28044. Ley General de Educación
- Decreto Supremo N.º 009-2020-MINEDU. Aprueba el Proyecto Educativo Nacional - PEN al 2036: El Reto de una Ciudadanía Plena
- Ley N.º 28740. Ley del Sineace
- Decreto Supremo N.º 018-2007-ED. Reglamento de la Ley N.º 28740, Ley del Sineace
- Decreto Supremo N.º 012-2020-MINEDU. Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva
- Decreto Legislativo N.º 1375-2018. Modifica diversos artículos de la Ley N.º 28044, en lo que respecta a la Educación Técnico-Productiva
- Decreto Supremo N.º 004-2019-MINEDU. Modifica el Reglamento de la Ley N.º 28044, Ley General de Educación, aprobada por Decreto Supremo N.º 011-2012-ED, y lo adecúa a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N.º 1375

2.2. Referentes internacionales para la calidad de los CETPRO

Para la construcción del modelo, se analizaron modelos internacionales de acreditación en la ETP, tomando como referencia las experiencias de

Colombia, Chile, Ecuador y Costa Rica. La mayoría de ellas, reconocidas por sus buenas prácticas por la International Network for Quality Assurance Agencies in Higher Education (INQAAHE, s. f.), ofrecen enfoques y metodologías que coinciden en valorar la importancia de la evaluación integral, la mejora continua y la pertinencia contextual.

El análisis de las experiencias internacionales permite identificar los aspectos priorizados para la evaluación de la calidad educativa, su forma de organización y los fundamentos que los sustentan. Esto aporta insumos clave para la formulación de estándares de calidad. Sin embargo, es preciso señalar que todos estos modelos se refieren a la educación técnica en el nivel superior. De este modo, aportan una proyección interesante para tener en cuenta, sin perder de vista el contexto actual de los CETPRO y las demandas del desarrollo del país.

A continuación, se presenta una breve descripción de cada modelo y, posteriormente, se analizarán sus coincidencias y aportes principales.

2.2.1. Modelo de Calidad del Consejo Nacional de Acreditación (CNA) de la República de Colombia - Alta Calidad

Este modelo es el resultado de un proceso reflexivo iniciado en 2018 que culminó con la aprobación de los Lineamientos y aspectos por evaluar para la acreditación en alta calidad de las instituciones de educación superior, ratificados por el Consejo Nacional de Educación Superior (CESU) en marzo de 2021. Incluye a instituciones de educación superior técnicas profesionales, tecnológicas, universitarias o escuelas tecnológicas y universidades, tanto públicas como privadas (Consejo Nacional de Acreditación, 2021).

Según el CNA (2021), el modelo se caracteriza porque reconoce y valora la diversidad institucional del sistema colombiano como un elemento central en los procesos de evaluación y aseguramiento de la calidad. La calidad se entiende como un proceso continuo de mejora que compromete a las instituciones en el cumplimiento responsable de sus funciones sustantivas: docencia, investigación y proyección social. Por otro lado, se destaca la evaluación integral y contextualizada, orientada a la transformación, con estándares exigentes, pero adaptables al perfil de cada institución.

2.2.2. Acreditación Institucional del Subsistema Técnico Profesional - Chile

La Comisión Nacional de Acreditación (2021) establece que este modelo entra en vigor desde octubre de 2023 y refuerza un enfoque integral y de carácter obligatorio que abarca tanto al subsistema universitario como al técnico profesional. Destaca una lógica de mejora continua, en la cual la calidad se concibe como el resultado de un proceso interno, continuo y sistemático, propio de cada entidad educativa. Este proceso debe evidenciar, por un lado, coherencia con los propósitos institucionales definidos de manera autónoma; y, por otro, una respuesta adecuada a las exigencias normativas vigentes y las demandas del entorno.

2.2.3. Modelo de Evaluación Externa 2024 con fines de Acreditación para los Institutos Superiores Técnicos y Tecnológicos del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior - Ecuador

El Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (Caces) definió un modelo actualizado de evaluación externa para la acreditación de institutos superiores técnicos y tecnológicos, cuya implementación se inició en 2024. Según el Caces (2021), el modelo tiene carácter obligatorio para todas las instituciones del sistema y promueve el uso de la acreditación no solo como mecanismo de evaluación externa, sino como una herramienta estratégica para el aseguramiento interno de la calidad, lo que fortalece la articulación entre funciones institucionales.

2.2.4. Modelo de Evaluación de Carreras de Diplomado de Instituciones Parauniversitarias - Costa Rica

En Costa Rica, el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (Sinaes) actualizó, en 2020, el Modelo de Evaluación de Carreras de Diplomado de Instituciones Parauniversitarias, el cual constituye una referencia para la acreditación oficial de estas carreras.

De acuerdo con el Sinaes (2020), la calidad se define como un conjunto de atributos propios de una organización educativa, evaluados en un contexto y momento específicos. La autoevaluación institucional es el punto de partida del proceso, pues incorpora un compromiso formal

de mejora. El modelo toma como referencia el Modelo CIPP (Contexto, Insumo, Proceso y Producto), en función de lo cual se organiza en cuatro dimensiones interdependientes: Relación con el contexto, Recursos, Proceso educativo y Resultados. El modelo enfatiza que la evaluación debe realizarse en función de la misión institucional y del contexto de cada carrera.

2.2.5. Principales aportes y elementos comunes de los modelos analizados

El análisis comparativo entre el CNA de Chile, el CNA de Colombia, el Caces de Ecuador y el Sinaes de Costa Rica revela que diversos países de América Latina han desarrollado modelos de acreditación que responden a sus contextos y marcos normativos. Estos modelos tienen coincidencias que marcan tendencias y aportan elementos interesantes en cuanto a enfoques, estructura y procedimientos:

- La evaluación de la calidad considera la diversidad del contexto donde se desarrolla. Promueven procesos participativos y contextualizados, lo que asegura la pertinencia y legitimidad de sus modelos e instrumentos de evaluación, en concordancia con los estándares internacionales de buenas prácticas.
- Existe una preocupación compartida por la formación integral, al reconocer la necesidad de articular perfiles de ingreso y egreso, identidad institucional y modelo formativo.
- En lo que respecta a los resultados de aprendizaje y perfiles de egreso, se evidencia una orientación regional hacia el enfoque por competencias y el bienestar institucional, reconocido como factor esencial para la permanencia y el éxito estudiantil.
- Se valora la relación con los grupos de interés. Aunque el enfoque varía, hay consenso sobre su importancia como expresión del compromiso social y la rendición de cuentas.
- Se valora la vinculación directa entre la capacidad institucional y la sostenibilidad del modelo educativo, así como su potencial de innovación, como aspectos centrales del liderazgo y la gestión educativa.

- Se considera que los recursos académicos, tecnológicos y físicos son los pilares para garantizar ambientes propicios para el desarrollo de una educación de calidad.
- El seguimiento de egresados y la proyección social son considerados indicadores clave del impacto de las instituciones, con un énfasis creciente en la retroalimentación desde el entorno laboral.
- Todos los modelos se estructuran a partir de dimensiones o aspectos generales, los cuales se van desagregando hasta conformar estándares específicos. Incorporan una evaluación que valora la aproximación progresiva y gradual al logro de la calidad. Los niveles y términos utilizados para la definición de los referentes a evaluar y para la valoración cualitativa y cuantitativa de los logros alcanzados, varía entre países.

2.3. Contexto de la Educación Técnico-Productiva

La Educación Técnico-Productiva es una modalidad que articula las dos etapas del sistema educativo (Educación Básica y Educación Superior). Está orientada a la adquisición de competencias laborales y de emprendimiento bajo una perspectiva de desarrollo sostenible, para lo cual enfatiza las necesidades productivas a nivel regional y local. Asimismo, está destinada a personas que buscan una inserción en el mercado laboral, incluidas aquellas personas con discapacidad y estudiantes de Educación Básica (Congreso de la República del Perú, 2003).

En los últimos años, el marco normativo ha experimentado importantes cambios con el objetivo de fortalecer la ETP y elevar la empleabilidad. Estos esfuerzos se iniciaron con el Decreto Legislativo N.º 1375-2018 (Congreso de la República del Perú, 2018), que modificó la Ley N.º 28044, Ley General de Educación. Posteriormente, el Ministerio de Educación (2019) complementó esta reforma con el Decreto Supremo N.º 004-2019-MINEDU y, más recientemente, reforzó la política del sector con la aprobación de la Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva, establecida en el Decreto Supremo N.º 012-2020-MINEDU (Minedu, 2020b).

Los principales cambios son:

- Se especifica que la ETP articula la Educación Básica y la Educación Superior. Se adopta un enfoque por competencias, y prioriza la inserción laboral, el autoempleo y la continuidad de estudios, lo que orienta la formación integral a lo largo de la vida.
- Se promueve la transitabilidad de los estudiantes entre las distintas ofertas y niveles formativos para facilitar su trayectoria formativa. Se promueve la convalidación de estudios de estudiantes que provienen de la Educación Básica y que desarrollaron alguna formación técnica (en EBR, EBA y EBE) hacia los CETPRO, y de los egresados de estas instituciones hacia la Educación Superior Tecnológica (Minedu, 2020b).
- Se dispone el licenciamiento de los CETPRO públicos y privados sobre la base del cumplimiento de condiciones básicas de calidad. De este modo, aquellos CETPRO licenciados podrán otorgar títulos técnicos a nombre de la nación, siempre que los programas de estudio se encuentran en el Catálogo Nacional de la Oferta Formativa (CNOF).

Estos avances en la normatividad vigente aún están en proceso de implementación. Desde los CETPRO, las ofertas formativas se están alineando hacia un enfoque por competencias, de acuerdo con los documentos normativos vigentes.

Actualmente, existen en el país 1942 CETPRO; de ellos, el 58,14 % son de gestión privada y el 41,86 %, de gestión pública. Una buena parte de la oferta formativa se concentra en Lima, Arequipa y La Libertad (Minedu, 2025b). Sin embargo, en otras regiones del país, incluso con menos acceso a la Educación Superior, la oferta de ETP sigue siendo muy limitada.

Una medida de política actual es la optimización de la oferta educativa, tal como se establece en el Decreto Supremo N.º 004-2019-MINEDU (Minedu, 2019). Esto responde a que, en muchos casos, existe una falta de correspondencia entre dicha oferta y las necesidades formativas y productivas en el ámbito regional, especialmente si la mayor parte de ella se encuentra en el ámbito urbano. En otros casos se cuenta con

una escasa población estudiantil y una limitada capacidad instalada, según lo detallado en la Resolución Ministerial N.º 680-2018-MINEDU (Minedu, 2018).

En cuanto a la articulación de los CETPRO con otras modalidades, el Minedu (2025b) señala que se han impulsado diversas iniciativas en distintas regiones del país. Existen instituciones educativas de secundaria que han desarrollado estrategias de transitabilidad para que los aprendizajes logrados en alguna especialidad técnica sean reconocidos en la ETP, lo que facilita la obtención de títulos y la inserción laboral.

Estas iniciativas promueven trayectorias formativas continuas y fortalecen el acceso al empleo juvenil. Sin embargo, los casos de éxito no cubren toda la demanda existente a nivel nacional. El desafío del acceso a servicios de Educación Técnico-Productiva que garanticen calidad sigue siendo un tema pendiente, dada la compleja situación de los CETPRO y la cantidad de población, principalmente juvenil, que no puede continuar sus estudios después de la secundaria o, en algunos casos, ni siquiera la concluye de manera oportuna:

- De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI, 2025), en 2024, solo el 36,2 % de población no pobre alcanza el nivel de educación superior, en tanto que apenas el 13,8 % de la población pobre accede a este nivel educativo.
- En el Perú, los denominados ninis, adolescentes y jóvenes, de 15 a 29 años, que no estudian ni trabajan, sobrepasan el millón (1 170 000), lo que constituye el 15,6 % de la población joven del Perú, en su mayor parte mujeres (Gestión, 2025).

Este escenario evidencia un significativo número de adolescentes y jóvenes para quienes el ingreso a un CETPRO sería la opción más accesible a fin de continuar sus estudios e insertarse en el mercado laboral en el corto plazo. Sin embargo, según el Censo Educativo 2024, procesado por la Unidad de Estadística Educativa del Minedu (2025a), el número de estudiantes matriculados en los CETPRO asciende a 204 078, de los cuales el 38,4 % son hombres y el 61,6 % son mujeres. Los CETPRO incluyen estudiantes adolescentes desde los 14 años, jóvenes, adultos mayores y personas en situación de vulnerabilidad, todos con

expectativas de inserción en el mercado laboral o en actividades de emprendimiento, con el fin de cubrir sus necesidades de sobrevivencia y desarrollo.

Las cifras demuestran que el acceso a la ETP es muy reducido frente al considerable número de adolescentes y jóvenes que no estudian ni trabajan. Esto revela la necesidad de ampliar y diversificar la oferta formativa de los CETPRO, pero al mismo tiempo garantizar su calidad, de modo que la ETP constituya una oportunidad efectiva para asegurar la trayectoria educativa, así como la inclusión social y laboral de la juventud en situación de pobreza y vulnerabilidad.

2.4. Experiencia institucional

La experiencia del Sineace, como institución que promueve servicios educativos de calidad a través de procesos de autoevaluación y acreditación institucional, se ha ido ampliando y consolidando en los últimos años. Este proceso ha permitido validar propuestas y extraer lecciones aprendidas, las cuales resultan útiles para el diseño e implementación de nuevos modelos de acreditación de la calidad.

En particular, la experiencia desarrollada con los CETPRO se inició cuando el Sineace (2011) aprobó la Matriz de evaluación para la acreditación de la calidad de la Gestión Educativa de Centros de Educación Técnico-Productiva, mediante la Resolución N.º 014-2011-SINEACE/P. Esta matriz constituyó el primer referente para generar procesos de autoevaluación en los CETPRO y para desarrollar las capacidades requeridas por los estándares.

La matriz permitió conceptualizar la gestión educativa del CETPRO como la capacidad para garantizar la articulación efectiva entre la oferta y las demandas productivas. Entre 2012 y 2015 se evidenció una participación progresiva de los CETPRO en los procesos de autoevaluación con fines de acreditación. En 2012 se incorporaron 17 CETPRO con 19 opciones ocupacionales y especialidades. Para 2015 se llegó a registrar 125 CETPRO que realizaban procesos de autoevaluación, lo que reflejó un interés creciente y un mayor compromiso institucional por asumir estos procesos con miras a la mejora continua y la acreditación. En 2015 también se otorgó la primera acreditación a una opción ocupacional del CETPRO en el Callao. Sin

embargo, desde 2014, debido a cambios normativos, el Sineace se declaró en reorganización. Este motivo hizo que algunos procesos quedaran temporalmente detenidos y solo se promovieran procesos de autoevaluación con fines de mejora continua (Sineace, 2016c).

La creciente participación de los CETPRO en los procesos de autoevaluación permitió desencadenar dinámicas participativas y colegiadas, promotoras del cambio y la mejora institucional. Asimismo, se validó la utilidad de los estándares de evaluación como referentes para que las instituciones identifiquen aspectos clave y comunes respecto de las expectativas de calidad que deben asumir para brindar un servicio pertinente.

La sistematización y evaluación de estas experiencias demostró que, aunque la autoevaluación constituye una etapa dentro del proceso de acreditación, en la práctica posee un gran valor en sí misma, como estrategia de autorregulación, autoformación y mejora continua. Así, independientemente del tiempo que tarde una institución en alcanzar la acreditación, la autoevaluación genera avances significativos en el fortalecimiento de la gestión educativa (Sineace, 2016a, 2016b, 2018).

En concordancia con los cambios normativos de los últimos años y las actuales exigencias del contexto nacional, los nuevos modelos de calidad también contemplan lo aprendido desde la experiencia institucional. De allí surge la necesidad de:

- No perder de vista la finalidad formativa de la evaluación.
- Contar con estándares que estén articulados con las CBC exigidas por el licenciamiento, pero que evidencien mayores niveles de logro.
- Contar con estándares que respeten la diversidad institucional y que permitan identificar buenas prácticas de gestión educativa.

Asimismo, es necesario asegurar que los estándares del modelo respondan a requisitos de rigor técnico, pero que a la vez cuenten con legitimidad social, lo cual supone desarrollar procesos participativos con diversidad de actores, para su elaboración y validación.

2.5. Principales fundamentos que sustentan y orientan el Modelo

En los últimos años, el debate sobre calidad educativa ha estado presente en numerosos eventos internacionales y nacionales, y es una aspiración vigente de todos los países y de la ciudadanía en general. Sin embargo, la percepción que se tiene de ella varía en función del enfoque y del contexto social e histórico.

El Modelo de Calidad que presentamos adopta enfoques que marcan tendencias en el tema educativo y que se corresponden con las actuales demandas socioeducativas nacionales y los aportes de experiencias internacionales, desde donde se exigen cambios en los supuestos que operan en las prácticas educativas institucionales y en las políticas que orientan la calidad educativa, en general, y la ETP, en particular. En este sentido, los principales supuestos que dan sustento y orientación a este Modelo son:

- **La calidad educativa implica reconocer la centralidad de las personas como fin principal de toda política o estrategia educativa**

La educación de calidad debe ofrecer oportunidades para el desarrollo integral de las personas, como propósito principal, y asegurar la continuidad de este proceso a lo largo de la vida. En esta línea, en el Perú, la Ley N.º 28004, Ley General de Educación, definió la calidad de la educación como el nivel óptimo de formación que las personas deben alcanzar para hacer frente a los retos del desarrollo humano, a fin de que puedan ejercer su ciudadanía y aprender a lo largo de la vida (Congreso de la República del Perú, 2003).

- **El derecho a una educación de calidad es un derecho fundamental que habilita el ejercicio de otros derechos**

Desde un enfoque de derechos, el Proyecto Educativo Nacional al 2036 asume que la educación es un derecho habilitante que permite ejercer otros derechos y perseguir proyectos de vida individuales, familiares y colectivos (CNE, 2020). En la misma línea, la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó, en

2015, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Su Objetivo de Desarrollo Sostenible 4 plantea “garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad, y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos” (Unesco, 2016). Esto vincula directamente la calidad de la educación técnica y profesional con el derecho al empleo digno, el desarrollo profesional y otros derechos humanos esenciales.

- **No puede haber calidad educativa sin equidad**

La atención a la diversidad (sociocultural, de género, ritmos de aprendizaje, edad, entre otros) y la lucha contra la discriminación son condiciones básicas para asegurar la igualdad de oportunidades. En este sentido, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE, 2024) sostiene que la equidad constituye una condición para la calidad, lo que implica acceso efectivo y trayectorias de éxito desde la primera infancia hasta la educación superior. En este marco, la ETP debe garantizar que los grupos en situación de vulnerabilidad desarrollen competencias para la empleabilidad, fortalezcan su autonomía y ejerzan plenamente su derecho a un trabajo decente.

- **Una educación de calidad es relevante, pertinente, eficaz y eficiente**

El Proyecto Educativo Nacional al 2036 precisa que la calidad se asocia con criterios de relevancia para la vida de las personas y su vida en comunidad, pertinencia a las características socioculturales, eficacia en el logro de los objetivos y eficiencia en el uso de recursos (CNE, 2020). En el caso de la ETP, estas condiciones son fundamentales para asegurar una transición exitosa hacia el mercado laboral e incidir positivamente en el sector productivo local.

- **La calidad educativa implica mejora continua, gestión del cambio e innovación**

La calidad educativa no es un atributo estático. Es necesario que la institución educativa evalúe permanentemente sus avances

en función de los propósitos institucionales y, al mismo tiempo, analice la pertinencia de tales propósitos frente a los desafíos que van surgiendo en el contexto.

La autoevaluación institucional permitirá verificar si las necesidades formativas de los estudiantes se están atendiendo adecuadamente en un contexto determinado, identificar los aciertos y las oportunidades de mejora de la gestión, tomar decisiones de cambio e innovación, y desarrollar una cultura de mejora continua.

Los procesos de autoevaluación son un punto de partida para desarrollar una cultura de mejora continua orientada a la calidad. En esta línea, la PNESTP (Minedu, 2020b) señala que la calidad es la búsqueda de la excelencia mediante el esfuerzo continuo.

- **Un enfoque de evaluación formativa genera aprendizajes institucionales**

El modelo enfatiza un enfoque de evaluación institucional formativa y participativa, principalmente durante el proceso de autoevaluación. De manera holística, centra su atención en los procesos y resultados de la gestión educativa y su pertinencia al contexto.

Este proceso requiere un liderazgo institucional que motive el involucramiento activo de la comunidad educativa, con el fin de generar reflexión colegiada, retroalimentación colaborativa y aprendizaje organizacional.

- **Los enfoques transversales orientan una evaluación contextualizada con énfasis en el sentido ético del acto educativo**

El Modelo de Calidad incorpora los enfoques transversales de la PNESTP (Minedu, 2020b) que permiten contextualizar la evaluación y orientar los estándares de calidad:

Enfoque de educación inclusiva. Promueve la atención a la diversidad en coherencia con el Decreto Legislativo N.º 1375, que regula la ETP (Congreso de la República del Perú, 2018).

Enfoque de género. Busca entornos libres de violencia y discriminación, lo que promueve la equidad y la sana convivencia (Minedu, 2020a).

Enfoque intercultural. Reconoce y valora la diversidad étnica y cultural, así como propicia el diálogo intercultural.

Enfoque territorial. Vincula la formación técnico-productiva con las características socioeconómicas, productivas y culturales del entorno. Implica el desarrollo de sinergias con otros actores locales.

Enfoque ambiental. Sustentado en la propuesta de la Unesco (2025), fomenta la sostenibilidad ambiental y las prácticas responsables en el CETPRO.

Adicionalmente, el Modelo se enmarca en los principios de transparencia, participación, responsabilidad, eficacia, objetividad, ética e imparcialidad, establecidos en la Ley del Sineace, Ley N.º 28740, Artículo 4 (Congreso de la República del Perú, 2006).

Los fundamentos y enfoques adoptados confieren al Modelo de Calidad la solidez necesaria para constituirse en una herramienta eficaz para gestionar la calidad educativa, de modo que responda a las tendencias internacionales, las demandas nacionales y los cambios normativos que rigen la gestión de los CETPRO.



III. PROCESO DE CONSTRUCCIÓN Y VALIDACIÓN DEL MODELO

Para el Sineace, la elaboración de un Modelo de Calidad con fines de evaluación y acreditación institucional es un proceso complejo que requiere rigor técnico y legitimidad social. Este principio clave ha orientado el proceso de construcción y validación del presente modelo.

3.1. Etapas del proceso de construcción y validación del modelo

El Modelo de Calidad para la Evaluación y Acreditación de los CETPRO se desarrolló a través de tres etapas interdependientes que permitieron avances progresivos y una retroalimentación continua entre ellas.

3.1.1. Etapa 1: Exploración

Esta etapa tuvo como finalidad someter a discusión y análisis los principales elementos teórico-metodológicos que orientarían la construcción del modelo, hasta llegar a la definición de las dimensiones y lineamientos generales para su diseño e implementación.

Primero, se realizó el análisis de la normativa vigente y la literatura especializada sobre calidad educativa y formación técnico-productiva. Asimismo, se revisaron los modelos de agencias internacionales de calidad, así como los antecedentes de la experiencia del Ipeba en la acreditación de CETPRO.

Posteriormente, este trabajo se complementó mediante el desarrollo de consultas y mesas técnicas con participación de especialistas en ETP, representantes del Minedu, directivos de los CETPRO y miembros del Conaeces, entre otros.

Los aportes recogidos fueron clave para el análisis de los aspectos relevantes de la calidad educativa en la ETP. A partir de este insumo, se estableció que el proceso debía ser de alcance institucional, mediante la incorporación de aspectos vinculados a los programas de estudios como parte de la gestión institucional, pero sin perder de vista la centralidad en la calidad de los aprendizajes de los estudiantes.

3.1.2. Etapa 2: Construcción

Esta etapa tuvo como objetivo definir la propuesta de matriz de evaluación de la calidad para su posterior validación. Para ello, se

consideraron los aportes de las mesas técnicas exploratorias y otros insumos de la primera etapa. Así, se definieron y conceptualizaron los aspectos que el modelo debía evaluar.

Mediante talleres de consulta, se elaboró una primera propuesta de matriz de calidad, con la participación de especialistas y directivos de la DRE Callao, la DRE Lima Metropolitana, la UGEL 01, la UGEL 04, las UGEL Arequipa Norte y Arequipa Sur, así como de expertos en ETP y del Consejo Consultivo del Ipeba. Se enfatizaron la planificación participativa y contextualizada, el desarrollo de competencias técnicas de empleabilidad, las experiencias formativas en entornos reales, las alianzas intersectoriales y la evaluación de resultados, considerando la empleabilidad dependiente e independiente, así como la satisfacción de los grupos de interés, entre otros. La propuesta elaborada con diversos actores se sometió a consulta en la siguiente etapa de validación.

3.1.3. Etapa 3: Validación

En esta etapa, la propuesta de Modelo de Calidad se sometió a consulta con expertos y representantes de instituciones de alcance nacional, como el Minedu, el CNE, integrantes del Consejo Directivo y del Consejo Consultivo del Ipeba, especialistas de diversas DRE/GRE, además de directores, subdirectores, docentes y estudiantes, integrantes de comités de calidad convocados a mesas técnicas virtuales y presenciales.

Asimismo, para esta etapa se elaboró un plan piloto con el objetivo de evaluar la pertinencia y viabilidad de la propuesta a través de la implementación de la autoevaluación en 66 CETPRO focalizados en las regiones de Áncash, Arequipa, Ayacucho, Callao, Lima Metropolitana, San Martín y Tacna, los cuales recibieron capacitación y asistencia técnica.

La consulta en esta etapa se centró en evaluar la claridad, pertinencia, coherencia y suficiencia de la propuesta presentada por el equipo técnico. Por su parte, el piloto evaluó la pertinencia y viabilidad de la propuesta con los directores, docentes y estudiantes integrantes de comités de calidad que habían implementado el modelo mediante la

autoevaluación de su CETPRO.

3.2. Resultados del proceso de consulta y de la experiencia del piloto

El análisis de los aportes brindados por los actores consultados y la experiencia del piloto reveló que el Modelo de Calidad es una herramienta valiosa y pertinente para el CETPRO, dado que muchas instituciones ya aplican ciertas prácticas cercanas a lo que se propone.

Los resultados, tanto de las consultas como del piloto, permitieron realizar ajustes, perfilar los estándares por evaluar y operacionalizar cada uno de ellos, con el propósito de utilizar un lenguaje común y asegurar la comprensión de lo que cada estándar evalúa.

Finalmente, como resultado de este proceso, se logró culminar la elaboración del Modelo de Calidad, cuyo núcleo central es la matriz de evaluación, la cual detalla las dimensiones, estándares y aspectos orientadores que se presentan en el siguiente capítulo.



IV. DIMENSIONES Y ESTÁNDARES DEL MODELO



El diseño del Modelo de Calidad se organiza en cuatro dimensiones interrelacionadas —cada una con estándares de calidad que expresan las condiciones deseables del servicio educativo— e incluye los aspectos orientadores para una mejor comprensión de cada estándar.

- **La dimensión** comprende aspectos generales de los procesos y resultados de la gestión educativa, con lo que integra un conjunto de estándares que interactúan entre sí e influyen en la calidad de las instituciones educativas.
- **El estándar** describe las expectativas de calidad que las instituciones educativas deben alcanzar para asegurar un desempeño óptimo; asimismo, sirve como referencia para la evaluación y acreditación de la calidad educativa.
- **Los aspectos orientadores del estándar** son los enunciados que especifican, contextualizan y operacionalizan el estándar. Estos indican qué elementos del estándar se deben observar y analizar.

Cada dimensión y estándar contribuye al fortalecimiento recíproco del Modelo de Calidad para la Evaluación y Acreditación de los Centros de Educación Técnico-Productiva, y así conforman un ciclo dinámico que integra la Gestión Estratégica, la Gestión Pedagógica, y el Bienestar y la Empleabilidad. Estas dimensiones interactúan entre sí para generar Resultados, según las condiciones del contexto, en un proceso permanente de cambio y mejora.

Figura 1

Modelo de Calidad para la Evaluación y Acreditación de los CETPRO



4.1. Dimensiones del Modelo de Calidad

El Modelo de Calidad para la Acreditación de los Centros de Educación Técnico-Productiva se estructura en cuatro dimensiones esenciales que buscan garantizar la calidad educativa y la pertinencia del servicio que ofrecen los CETPRO.

4.1.1. Dimensión 1: Resultados

Se refiere al conjunto de logros alcanzados en el aprendizaje de los estudiantes y en el nivel de satisfacción de la comunidad educativa con respecto a la calidad de los servicios prestados por la institución.

En gran medida, estos resultados están asociados a la gestión estratégica, la gestión pedagógica y la gestión del bienestar.

Esta dimensión permite que los CETPRO reflexionen sobre la pertinencia de su oferta formativa, de acuerdo con las demandas del mercado laboral y el impacto social y económico local o regional.

La dimensión incluye dos estándares: Competencias del Perfil de Egreso y Satisfacción de los Grupos de Interés.

4.1.2. Dimensión 2: Gestión Estratégica

Comprende el conjunto de procesos y prácticas institucionales que aseguran la coherencia entre la misión del CETPRO, sus objetivos estratégicos y las demandas del entorno.

Incluye el liderazgo participativo con incidencia en la mejora de los aprendizajes de los estudiantes, la relación con el entorno, la gestión de recursos, la transparencia y la promoción de una cultura de mejora continua.

Permite que los CETPRO reflexionen sobre sus procesos de planificación, organización y gestión de los recursos para el servicio que brindan a la sociedad, lo que fortalece el liderazgo institucional y la capacidad de realizar una gestión participativa orientada a la mejora continua.

Esta dimensión incluye seis estándares: Liderazgo, Gestión de la Mejora Continua, Desarrollo de Personas, Articulación con los Grupos de Interés, Gestión de Recursos, y Trayectoria Formativa.

4.1.3. Dimensión 3: Gestión Pedagógica

Comprende el conjunto de prácticas colegiadas y reflexivas que interrelacionan los procesos de planificación, mediación y evaluación

de los aprendizajes, orientadas a la formación integral de los estudiantes, con énfasis en el desarrollo de competencias laborales y emprendedoras, según el contexto donde se desarrolla la acción educativa.

La dimensión orienta la reflexión sobre la calidad de los procesos formativos de la institución, en particular aquellos enfocados en el desarrollo de competencias laborales y emprendedoras pertinentes al contexto. Así, valora la innovación pedagógica, la actualización curricular y la evaluación por competencias como aspectos clave del rol docente.

Esta dimensión presenta cinco estándares: Planificación Curricular, Gestión del Aprendizaje, Monitoreo y Evaluación de Enseñanza y Aprendizaje, Emprendimiento e Innovación, y Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo.

4.1.4. Dimensión 4: Bienestar y Empleabilidad

Comprende el conjunto de procesos y prácticas desarrolladas con la participación de la comunidad educativa, orientadas a promover la salud física y mental, así como el bienestar emocional y social de los estudiantes, mediante estrategias de promoción, prevención, acciones formativas, atención y derivación de casos especiales.

Implica orientación y acompañamiento socioafectivo y cognitivo a fin de favorecer una sana convivencia, así como acciones destinadas a mejorar la inserción laboral y el desarrollo de capacidades emprendedoras.

Permite que los CETPRO reflexionen sobre la atención socioemocional y los mecanismos de vinculación con el sector productivo, lo que promueve la inserción laboral y el desarrollo de capacidades emprendedoras. Incluye tres estándares: Convivencia, Soporte a los Estudiantes y Empleabilidad.

4.2. Estándares del Modelo de Calidad

A continuación, se presenta la matriz de evaluación de los componentes del Modelo de Calidad:

Tabla 1

Matriz de evaluación del Modelo de Calidad para la Evaluación y Acreditación de los Centros de Educación Técnico-Productiva

DIMENSIÓN: RESULTADOS	
ESTÁNDAR	ASPECTO ORIENTADOR
Estándar 1. Competencias del Perfil de Egreso El CETPRO asegura que los estudiantes desarrollen las competencias del perfil de egreso, en concordancia con el plan de estudios vigente y las metas institucionales, mediante estrategias de evaluación continua a lo largo de su formación.	Desarrollo de las competencias del perfil de egreso. El CETPRO analiza sistemáticamente los resultados de la evaluación de competencias y los resultados se evidencian con la certificación progresiva o la obtención del título. Estos resultados orientan la toma de decisiones y fortalecen la calidad del proceso formativo. Estrategias de evaluación continua. El CETPRO implementa estrategias e instrumentos de evaluación alineados al perfil de egreso, según las características de los estudiantes. La evaluación se centra en la valoración del logro progresivo de competencias, en concordancia con las metas institucionales. Evaluación continua y retroalimentación para el logro de competencias. El CETPRO realiza una evaluación periódica y sistemática de las competencias durante todo el proceso formativo, y brinda retroalimentación oportuna, para asegurar que los estudiantes consoliden las competencias del perfil de egreso y culminen satisfactoriamente los módulos y programas.
Estándar 2. Satisfacción de los Grupos de Interés El CETPRO logra niveles favorables de satisfacción de los grupos de interés respecto del servicio educativo ofrecido, de acuerdo con las metas institucionales establecidas.	Metas institucionales de satisfacción: El CETPRO establece metas para evaluar la satisfacción de los egresados, empleadores y representantes del sector productivo con relación a la calidad del servicio educativo brindado. Satisfacción de grupos de interés. El CETPRO alcanza niveles propicios de satisfacción en la percepción de los egresados, empleadores y representantes del sector productivo sobre la pertinencia de la formación y el desempeño de los egresados. Evaluación de la satisfacción de grupos de interés. El CETPRO analiza y evalúa de manera sistemática el nivel de satisfacción de los egresados, empleadores y representantes del sector productivo respecto de la calidad del servicio educativo, en concordancia con las metas institucionales establecidas y en respuesta a los requerimientos de la formación y las demandas del sector productivo.

DIMENSIÓN: GESTIÓN ESTRATÉGICA	
ESTÁNDAR	ASPECTO ORIENTADOR
Estándar 3. Liderazgo El CETPRO promueve una cultura organizacional participativa orientada al logro de los objetivos institucionales, mediante un liderazgo que involucra a la comunidad educativa, fortalece la relación con aliados estratégicos y aporta al desarrollo del territorio.	Cultura organizacional participativa. El CETPRO implementa espacios de participación a través de acuerdos y acciones conjuntas con los integrantes de la comunidad educativa, de acuerdo con los valores institucionales, las normas y las prácticas que aseguran el logro de los objetivos del PEI. Liderazgo. El CETPRO implementa estrategias y actividades para incluir y motivar a la comunidad educativa hacia una visión compartida plasmada en su PEI, mediante acuerdos y acciones conjuntas basadas en principios de transparencia y cooperación. Relación con aliados. El CETPRO identifica y establece vínculos con aliados para facilitar el cumplimiento de los objetivos institucionales y para aportar al desarrollo del territorio.
Estándar 4. Gestión de la Mejora Continua El CETPRO gestiona sus procesos institucionales y genera y socializa información para la toma de decisiones oportunas, lo que contribuye al logro de los objetivos institucionales en el marco de una cultura de mejora continua.	Gestiona sus procesos institucionales. El CETPRO planifica, implementa, monitorea y evalúa sus procesos institucionales, para lo cual asigna equipos responsables y garantiza la coherencia con los objetivos establecidos en su PEI. Genera y socializa información. El CETPRO gestiona de manera organizada la información institucional; garantiza su registro, almacenamiento, análisis y acceso oportuno para la toma de decisiones, y la socializa con los actores, a fin de fortalecer la transparencia. Toma de decisiones oportunas. El CETPRO implementa acciones de mejora basadas en la gestión de la información obtenida del monitoreo y evaluación de sus procesos, lo que contribuye al logro de los objetivos institucionales. Cultura de mejora continua. El CETPRO implementa estrategias y actividades que comprometen la autoevaluación permanente, el aprendizaje continuo y la mejora constante de sus procesos y resultados.
Estándar 5. Desarrollo de Personas El CETPRO fortalece las competencias del personal a partir de evaluaciones que identifican necesidades en el marco de los objetivos	Identifica necesidades. El CETPRO identifica de manera oportuna las necesidades de capacitación del personal (jerárquico, docente y administrativo) a partir del monitoreo y la evaluación. Estrategias formativas. El CETPRO desarrolla diversas estrategias formativas que responden a las necesidades identificadas y fortalecen las competencias requeridas.

DIMENSIÓN: GESTIÓN ESTRATÉGICA		
ESTÁNDAR	ASPECTO ORIENTADOR	
institucionales, mediante estrategias formativas, acciones de retroalimentación y el reconocimiento de buenas prácticas.	Retroalimentación. EL CETPRO promueve la reflexión oportuna sobre el desempeño, los compromisos y la mejora continua. Reconocimiento. El CETPRO reconoce y difunde los resultados de buen desempeño del personal docente y administrativo, alineados con los objetivos institucionales.	
Estándar 6. Articulación con los Grupos de Interés El CETPRO establece alianzas estratégicas con los grupos de interés, mediante acciones de articulación que fomentan la colaboración y el intercambio de conocimientos y experiencias, con el fin de mejorar el servicio educativo y contribuir al desarrollo local.	Alianzas estratégicas. El CETPRO identifica, establece y formaliza relaciones con aliados estratégicos, a partir del diagnóstico institucional y los planes de trabajo, mediante actas, acuerdos, convenios, entre otros, con el propósito de fortalecer la gestión y calidad del servicio educativo. Articulación que fomenta colaboración. El CETPRO implementa acciones de cooperación que favorecen la atención oportuna de los estudiantes y promueven el bienestar personal, el desarrollo de experiencias formativas en situaciones reales de trabajo, la trayectoria formativa, el acceso y uso de una infraestructura o equipamiento que coadyuven a fortalecer la mejora del servicio educativo. Articulación para el intercambio de conocimientos y experiencias. El CETPRO implementa acciones de cooperación que favorecen el desarrollo de pasantías de estudiantes y docentes para el fortalecimiento de competencias. Contribuir al desarrollo local. El CETPRO desarrolla actividades que responden a sus necesidades y contribuyen al desarrollo territorial.	
Estándar 7. Gestión de los Recursos El CETPRO gestiona con eficiencia y transparencia los recursos necesarios para asegurar la prestación del servicio educativo orientado al logro de los objetivos institucionales.	Gestión de recursos con eficiencia. El CETPRO asegura el uso responsable y racional de los recursos para contribuir al logro de los objetivos institucionales. Gestión de recursos con transparencia. El CETPRO informa de manera oportuna la gestión de los recursos como parte de la mejora continua. Gestión de recursos orientado a los objetivos institucionales. El CETPRO planifica y organiza sus recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros para garantizar la prestación del servicio educativo.	

DIMENSIÓN: GESTIÓN ESTRATÉGICA	
ESTÁNDAR	ASPECTO ORIENTADOR
Estándar 8. Trayectoria Formativa El CETPRO promueve la continuidad de la trayectoria formativa de los estudiantes según sus necesidades e intereses, mediante la articulación con los otros niveles de formación y procesos de convalidación que reconocen aprendizajes previos, lo que facilita la progresión educativa y laboral.	Promueve continuidad de la trayectoria. El CETPRO promueve la continuidad de estudios mediante convenios, alianzas y otras formas de articulación con instituciones de Educación Básica o de Educación Superior Tecnológica. Articulación con los otros niveles de formación: El CETPRO difunde los procedimientos para la convalidación o certificación de competencias, lo que garantiza la transitabilidad y el reconocimiento de los aprendizajes logrados. Procesos de convalidación que reconocen aprendizajes previos. El CETPRO implementa estrategias de reconocimiento de aprendizajes previos, adquiridos en otras instituciones educativas o a través de experiencias laborales que posibilitan la progresión educativa y favorecen la inserción laboral.
DIMENSIÓN: GESTIÓN PEDAGÓGICA	
ESTÁNDAR	ASPECTO ORIENTADOR
Estándar 9. Planificación Curricular El CETPRO asegura la planificación curricular de los programas de estudios de manera colegiada, coherente y contextualizada, considerando las necesidades y potencialidades de los estudiantes, orientados al desarrollo de competencias del perfil de egreso y la inserción laboral de los estudiantes.	Planificación curricular colegiada: El CETPRO organiza espacios de trabajo conjunto donde directivos y docentes elaboran la planificación curricular de manera reflexiva, colaborativa y consensuada. Planificación curricular coherente. El CETPRO garantiza el alineamiento entre el plan de estudios, sílabos y fichas de actividad, mediante procesos de revisión y validación. Planificación curricular contextualizada. El CETPRO toma en cuenta las necesidades y características de los estudiantes, así como los requerimientos del sector productivo para la definición del perfil de egreso.
Estándar 10. Gestión del Aprendizaje El CETPRO asegura experiencias de aprendizaje significativas orientadas al desarrollo de las competencias del perfil de egreso, en un clima propicio para el aprendizaje, mediante el acompañamiento pedagógico.	Experiencias de aprendizaje significativas. El CETPRO gestiona el desarrollo de proyectos productivos o de servicios que promueven la aplicación de lo aprendido en situaciones reales de desempeño laboral. Clima propicio para el aprendizaje. El CETPRO propicia un ambiente favorable para el aprendizaje, basado en interacciones respetuosas y positivas entre los estudiantes como entre docentes y estudiantes, lo que favorece la participación de todos en el proceso formativo.

DIMENSIÓN: GESTIÓN PEDAGÓGICA	
ESTÁNDAR	ASPECTO ORIENTADOR
	Acompañamiento pedagógico. El CETPRO implementa estrategias de acompañamiento a los docentes orientados al fortalecimiento de sus competencias para la mejora de las experiencias de aprendizaje.
Estándar 11. Monitoreo y Evaluación del Proceso de Enseñanza y Aprendizaje El CETPRO implementa el monitoreo, la evaluación y la retroalimentación del proceso de enseñanza y aprendizaje, con base en el análisis de evidencias, para fortalecer la práctica pedagógica y el logro de competencias del perfil de egreso.	Monitoreo y evaluación. El CETPRO organiza, consolida y analiza la información obtenida del proceso de enseñanza y aprendizaje, e identifica los logros y aspectos de mejora en el desempeño de los estudiantes y la práctica pedagógica. Retroalimentación. El CETPRO asegura espacios de análisis y reflexión con estudiantes y docentes sobre los resultados del monitoreo y evaluación de los aprendizajes y la práctica pedagógica, para la toma de decisiones orientadas a la mejora continua.
Estándar 12. Emprendimiento e Innovación El CETPRO fomenta el emprendimiento y la innovación, mediante el desarrollo de proyectos productivos de bienes o servicios, con el propósito de impulsar el autoempleo y ampliar las oportunidades laborales de los estudiantes.	Emprendimiento e innovación. El CETPRO impulsa estrategias orientadas al desarrollo de competencias de emprendimiento para crear proyectos que respondan a las demandas del sector productivo, mediante el establecimiento de alianzas con grupos de interés para la incubación o financiamiento de proyectos productivos. Autoempleo y oportunidades laborales. El CETPRO implementa estrategias para el desarrollo de actividades de producción de bienes o servicios que integran la formación técnica con la gestión empresarial, para la generación del autoempleo y la ampliación de las oportunidades laborales.
Estándar 13. Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo El CETPRO asegura el desarrollo de experiencias formativas en situaciones reales de trabajo, mediante proyectos productivos o de servicios en sus instalaciones o en centros laborales, como resultado de alianzas o convenios interinstitucionales.	Proyectos productivos o de servicios. El CETPRO impulsa proyectos y actividades productivas de bienes y servicios rentables que permiten a los estudiantes aplicar y consolidar sus conocimientos, habilidades y actitudes en situaciones reales de desempeño laboral. Alianzas y convenios para experiencias formativas. El CETPRO gestiona convenios, alianzas u otras formas de cooperación interinstitucional formales que garanticen el desarrollo de las experiencias formativas en situaciones reales de trabajo, ya sea en centros laborales o en el CETPRO.

DIMENSIÓN: BIENESTAR Y EMPLEABILIDAD	
ESTÁNDAR	ASPECTO ORIENTADOR
Estándar 14. Convivencia El CETPRO garantiza la sana convivencia de la comunidad educativa, mediante acciones articuladas de promoción, prevención y atención orientadas al bienestar y desarrollo integral de sus estudiantes.	Sana convivencia. El CETPRO promueve y construye interacciones basadas en el respeto, la comunicación asertiva, la empatía y el reconocimiento positivo de la diversidad entre directivos, docentes, personal administrativo y estudiantes. Prevención: El CETPRO implementa estrategias preventivas que identifican riesgos y establecen acciones oportunas para evitarlos o reducir su impacto en el bienestar de los actores de la comunidad educativa, para lo cual difunden documentos de gestión (reglamentos, protocolos, entre otros). Atención. El CETPRO atiende oportunamente situaciones que afectan el bienestar de los actores de la comunidad educativa, a través de protocolos establecidos.
Estándar 15. Soporte a los Estudiantes El CETPRO gestiona la atención de las necesidades académicas, socioemocionales y físicas de los estudiantes mediante acciones de orientación y acompañamiento, y a través de alianzas estratégicas con entidades especializadas, con el fin de favorecer su bienestar y la continuidad de su trayectoria educativa.	Atención de necesidades. El CETPRO aplica protocolos que aseguran condiciones óptimas de salud y seguridad, mediante la incorporación de medidas que resguardan la integridad física y socioemocional de los estudiantes, para favorecer el bienestar integral y garantizar un entorno seguro y propicio para la formación. Orientación y acompañamiento para el aprendizaje. El CETPRO implementa estrategias diferenciadas de apoyo, orientación y acompañamiento para responder a las necesidades identificadas que influyen en los aprendizajes de los estudiantes. Estas acciones contribuyen a garantizar la igualdad de oportunidades, lo que fortalece el rendimiento académico y el desarrollo personal. Alianzas estratégicas. El CETPRO gestiona servicios de bienestar mediante convenios, alianzas y acuerdos con entidades especializadas, a fin de brindar a los estudiantes atención oportuna en los ámbitos socioemocional y físico, lo que promueve el bienestar personal y asegura su trayectoria educativa.
Estándar 16. Empleabilidad El CETPRO promueve la empleabilidad y el autoempleo de sus estudiantes y egresados mediante mecanismos de	Promueve la empleabilidad. El CETPRO implementa acciones de intermediación laboral para sus estudiantes y egresados, mediante servicios de asesoría en la búsqueda de empleo, acceso a bolsa laboral, el desarrollo de proyectos productivos y las Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo (EFSRT).

DIMENSIÓN: BIENESTAR Y EMPLEABILIDAD	
ESTÁNDAR	ASPECTO ORIENTADOR
laboral y el fomento del emprendimiento, con el fin de facilitar su inserción en el mercado laboral, ya sea dependiente o independiente.	Producción y emprendimiento para el autoempleo. El CETPRO desarrolla actividades de producción de bienes y servicios que permiten retroalimentar la formación, fortalecer la empleabilidad y asegurar la inserción laboral de los egresados, así como desarrollar emprendimientos productivos. Mecanismos de vinculación laboral y el fomento del emprendimiento. El CETPRO acompaña a los estudiantes para la transición efectiva al mundo laboral, mediante el desarrollo de competencias técnicas y habilidades blandas necesarias.



V. PROCESO DE ACREDITACIÓN

De acuerdo con el Reglamento de la Ley del Sineace, la acreditación constituye un proceso que se desarrolla en varias etapas secuenciales: la etapa previa al proceso de acreditación, la autoevaluación, la evaluación externa y la acreditación propiamente dicha (Minedu, 2007).

5.1. Etapas del proceso de acreditación

5.1.1. Etapa previa

En esta etapa se debe llevar a cabo lo siguiente:

- i) conformar el comité de calidad que liderará el proceso;
- ii) solicitar al Ipeba el registro de dicho comité en el sistema de información correspondiente;
- iii) capacitar a los integrantes del comité sobre la metodología de autoevaluación aprobada por Ipeba; y
- iv) dar inicio formal al proceso de autoevaluación institucional.

5.1.2. Autoevaluación

La autoevaluación en el CETPRO es el proceso de evaluación desarrollado por la propia institución, orientado a la mejora de la calidad educativa y liderado por la máxima autoridad con la participación de sus actores sociales (estudiantes, egresados, docentes, administrativos, padres de familia y grupos de interés).

El CETPRO elabora un informe con los resultados de su autoevaluación y la documentación de respaldo, y lo remite a la entidad evaluadora para iniciar el proceso de evaluación externa. La autoevaluación en el CETPRO es necesaria para la mejora continua de la calidad; sin embargo, su uso con fines de acreditación es voluntaria.

5.1.3. Evaluación externa

La evaluación externa es el proceso de verificación, análisis y valoración de la calidad del servicio educativo del CETPRO. Este permite constatar lo declarado en el informe de autoevaluación presentado por la institución y determinar el nivel logro de los estándares establecidos

en el modelo vigente. Está a cargo de una Entidad Evaluadora Externa (EEE) autorizada por el Ipeba.

La evaluación es realizada por una Comisión de Evaluación Externa (CEE) seleccionada por la EEE, la cual revisa el informe de autoevaluación de la institución evaluada y luego realiza la visita de verificación para constatar, analizar y validar la información proporcionada. Esta visita incluye diversas acciones de contraste y diálogo, fundamentales para el pronunciamiento de la CEE.

Como resultado de esta etapa, se generan dos productos: i) el informe final de la evaluación externa, que sustenta las valoraciones emitidas por la comisión de evaluación externa; y ii) la propuesta de acreditación, elaborada por la entidad evaluadora externa. Este proceso garantiza la objetividad e imparcialidad en la evaluación de la calidad educativa del CETPRO.

5.1.4. Acreditación

La acreditación es el reconocimiento formal de la calidad demostrada por una institución o programa educativo, otorgado por el Estado, a través del Ipeba, de acuerdo con el informe de evaluación externa emitido por una entidad evaluadora, debidamente autorizada y conforme a las normas vigentes. Este reconocimiento es temporal, por lo que su renovación implica realizar un nuevo proceso de autoevaluación y evaluación externa.

Cuando el resultado es favorable, se establece el periodo de vigencia de acreditación y se definen las acciones que la institución debe ejecutar durante ese periodo. Asimismo, el CETPRO acreditado debe informar anualmente a la DEA del Ipeba sobre los avances obtenidos en los planes de mejora, así como los progresos relacionados con la calidad del servicio educativo.

5.2. Valoración de los estándares y vigencia de la acreditación

La acreditación institucional se obtiene al lograr todos los estándares que componen el modelo. Para ello, se requiere una valoración previa de cada estándar, de acuerdo con los criterios que se describen a continuación.

5.2.1. Valoración de los estándares

Los estándares serán valorados considerando tres niveles de logro establecidos de acuerdo con los siguientes criterios:

Tabla 2

Niveles de logro para la valoración de los estándares de calidad

Nivel de logro	Denominación	Descripción
Nivel 1	No logrado	La institución no logra la totalidad de los elementos considerados en el estándar.
Nivel 2	Logrado	La institución logra todos los elementos establecidos en el estándar.
Nivel 3	Nivel Logrado con sostenibilidad	La institución evidencia la sostenibilidad del estándar en el tiempo, al haber generado los mecanismos necesarios para ello. Esto implica que las prácticas asociadas al estándar están institucionalizadas.

- **Nivel 1: No logrado**

En el nivel "No logrado" (N1), la institución no presenta evidencia suficiente para demostrar el logro de todos los elementos considerados en el estándar.

- **Nivel 2: Logrado**

En el nivel "Logrado" (N2), la institución cuenta con evidencia suficiente que demuestra el desarrollo de las prácticas requeridas por el estándar al momento de la evaluación. Sin embargo, no se garantiza que estas prácticas sean sostenibles en el tiempo.

- **Nivel 3: Logrado con sostenibilidad**

El nivel "Logrado con Sostenibilidad" (N3) se alcanza cuando la institución, además de haber alcanzado lo requerido en el estándar, demuestra que estos logros son continuos y están institucionalizados. Esto significa que las prácticas forman parte de la dinámica de trabajo permanente y la cultura institucional. Para asegurar esta sostenibilidad, la institución debe haber

implementado mecanismos de mejora continua y trazabilidad, tales como cambios en la política, ajustes en la organización, seguimiento periódico de avances, aseguramiento de recursos, alianzas estratégicas, etc.

La sostenibilidad de un estándar de calidad evidencia la capacidad institucional para garantizar la permanencia, coherencia y mejora progresiva de las prácticas educativas, así como los resultados asociados al estándar a lo largo del tiempo. Esto implica que los avances logrados se integren en la cultura institucional y se reflejen en sus prácticas de planificación, gestión participativa, seguimiento, evaluación y aprendizaje organizacional. Las prácticas deben ajustarse a los cambios del contexto, proyectándose siempre como parte de un modelo dinámico de mejora continua.

5.1.1. Vigencia de la acreditación

Para obtener la acreditación, el CETPRO debe demostrar el logro de la totalidad de los estándares establecidos en el modelo. El periodo de vigencia de la acreditación se otorga de acuerdo con la valoración alcanzada, según se detalla a continuación:

Tabla 3.

Vigencia de la acreditación según el nivel de logro de los estándares

Decisión de acreditación	Periodo de vigencia	Criterio de logro requerido
No acredita	-	Las evidencias son insuficientes para demostrar el logro de la totalidad de los estándares.
Acredita	Tres (3) años	Se otorga si se presenta una de estas dos situaciones: • Todos los estándares alcanzan el nivel "Logrado" (N2). • Existe una combinación de estándares en nivel "Logrado" (N2) y "Logrado con Sostenibilidad" (N3).
Acredita	Seis (6) años	Se otorga cuando todos los estándares alcanzan el nivel "Logrado con sostenibilidad" (N3).

GLOSARIO

Aseguramiento de la calidad. Es el conjunto de procesos impulsados por el Estado para garantizar a la población un servicio educativo que cumpla con estándares de calidad que aseguren el desarrollo personal y profesional de los estudiantes, así como la generación de un impacto positivo en la sociedad (Minedu, 2020b).

Desarrollo sostenible. Capacidad de la generación presente para satisfacer sus necesidades sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer las suyas (Minedu, 2020b).

Grupos de interés. Son instituciones que reciben los beneficios indirectos del servicio educativo y, por tanto, plantean demandas a su calidad. Incluyen a empleadores, Gobiernos regionales y locales, y asociaciones profesionales, entre otros (Minedu, 2007).

Innovación. Creación, desarrollo, uso y difusión de un nuevo —o significativamente mejorado— producto (bien o servicio), proceso, método de comercialización o método organizativo (Minedu, 2020b).

Inserción laboral. Vínculo con el entorno. Es una relación bidireccional entre la comunidad y las instituciones educativas, en la que, a través de una conexión efectiva, se implementan acciones concretas que generan cambios en el entorno (área de influencia) de la institución educativa. El vínculo con el entorno puede agrupar tres ámbitos: económico, cultural y social (Minedu, 2020b).

Proceso. Conjunto de actividades mutuamente relacionadas que interactúan y agregan valor, para transformar elementos de entrada en productos (Secretaría de Gestión Pública, 2018).

Trayectoria educativa. Hace referencia al itinerario formativo de cada estudiante dentro del sistema educativo, para la adquisición de conocimientos y la formación de competencias establecidas para cada nivel (Minedu, 2020b).

Vínculo con el entorno. Es una relación bidireccional entre la comunidad y las instituciones educativas, a través de la cual se implementan

acciones concretas que generan cambios en el entorno (área de influencia) de la institución educativa. El vínculo con el entorno puede agrupar tres ámbitos: económico, cultural y social (Minedu, 2020b).

Visión: Proyección que expresa la imagen futura de la institución educativa, como una realidad deseable y posible. Orienta el quehacer institucional a partir de la formulación de objetivos y metas, para lograr coherencia y organización (Sineace, 2016a).

REFERENCIAS

- Comisión Nacional de Acreditación. (2021). Resolución Exenta DJ N.º 252 4. Aprueba los criterios y estándares de calidad para la acreditación de institucional del subsistema técnico profesional. Diario Oficial del 16 de setiembre de 2021. <https://bcn.cl/3kj5l>
- Congreso de la República del Perú. (2003). Ley N.º 28044, Ley General de Educación. Diario Oficial El Peruano del 29 de julio de 2003. <https://spij.minjus.gob.pe/spij-ext-web/#/detallenorma/H848903>
- Congreso de la República del Perú. (2006). Ley N.º 28740. Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa. Perú: Diario Oficial El Peruano del 23 de mayo de 2006. <https://spij.minjus.gob.pe/spij-ext-web/#/detallenorma/H917386>
- Congreso de la República del Perú. (2014). Ley N.º 30220. Ley Universitaria. Diario Oficial El Peruano del 9 de julio de 2014. <https://spij.minjus.gob.pe/spij-ext-web/#/detallenorma/H1105565>
- Congreso de la República del Perú. (2018). Decreto Legislativo N.º 1375. Modifica diversos artículos de la Ley N.º 28044, Ley General de Educación, sobre Educación Técnico-Productiva y dicta otras disposiciones. Diario Oficial El Peruano del 13 de agosto de 2018. <https://spij.minjus.gob.pe/spij-ext-web/#/detallenorma/H1213745>
- Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior. (2021). Modelo de Evaluación Externa 2024 con Fines de Acreditación para los Institutos Superiores Técnicos y Tecnológicos. [https://www.caces.gob.ec/wp-content/uploads/Documents/2022/DOCUMENTOS%20WEB%20INSTITUTOS/Modelo%202024%20aprobado%20por%20el%20pleno%20\(1\).pdf](https://www.caces.gob.ec/wp-content/uploads/Documents/2022/DOCUMENTOS%20WEB%20INSTITUTOS/Modelo%202024%20aprobado%20por%20el%20pleno%20(1).pdf)
- Consejo Nacional de Acreditación. (2021). Lineamientos y aspectos por evaluar para la acreditación en alta calidad de las instituciones de educación superior. https://www.cna.gov.co/1779/articles-404751_norma.pdf

Consejo Nacional de Educación. (2020). Proyecto Educativo Nacional al 2036. El reto de la ciudadanía plena. <https://www.gob.pe/institucion/cne/informes-publicaciones/1942002-proyecto-educativo-nacional-al-2036>

Instituto Nacional de Estadística e Informática. (2025). Evolución de la pobreza monetaria 2015-2024. <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/8058556/6763186-peru-evolucion-de-la-pobreza-monetaria-2015-2024.pdf?v=1747173826>

Instituto Peruano de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad de la Educación Básica. (2012). Matriz de Evaluación para la Acreditación de la Calidad de la Gestión de Centros de Educación Técnica Productiva. Formación de capital humano para el desarrollo sostenible, la competitividad, la vida activa y el trabajo. <https://www.gob.pe/institucion/sineace/informes-publicaciones/913934-matriz-de-evaluacion-para-la-acreditacion-de-la-calidad-de-la-gestion-educativa-de-centros-de-educacion-tecnico-productiva-formacion-de-capital-humano-para-el-desarrollo-sostenible-la-co>

International Network for Quality Assurance Agencies in Higher Education. (s. f.). Aligned Agencies Database. <https://www.inqaahe.org/recognition-process/aligned-agencies-database/>

Minedu: Más de 219 000 peruanos acceden a formación técnica productiva gracias a los CETPRO. (25 de Junio de 2025). <https://www.gob.pe/institucion/minedu/noticias/1193925-minedu-mas-de-219-000-peruanos-acceden-a-formacion-tecnica-productiva-gracias-a-los-cetpro>

Ministerio de Educación del Perú. (2007). Decreto Supremo N.º 018-2007-ED. Aprueba Reglamento de la Ley N.º 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa. Diario Oficial El Peruano del 10 de julio de 2007. <https://spij.minjus.gob.pe/spij-ext-web/#/detallenorma/H945897>

Ministerio de Educación del Perú. (2018). Dispone la publicación del proyecto de Decreto Supremo que modifica el reglamento de la

Ley N.º 28044, Ley General de Educación. <https://www.gob.pe/institucion/minedu/normas-legales/235034-680-2018-minedu>

Ministerio de Educación del Perú. (2019). Decreto Supremo N.º 004-2019-MINEDU. Modifica el Reglamento de la Ley N.º 28044, Ley General de Educación, y lo adecúa a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N.º 1375. Diario Oficial El Peruano del 12 de marzo de 2019. <https://spij.minjus.gob.pe/spij-ext-web/#/detallenorma/H1230711>

Ministerio de Educación del Perú. (2020a). Resolución Viceministerial N.º 044-2020-MINEDU. Aprueba Lineamientos para la aplicación del enfoque de género en Centros de Educación Técnico-Productiva, Institutos y Escuelas de Educación Superior. <https://spij.minjus.gob.pe/spij-ext-web/#/detallenorma/H1256642>

Ministerio de Educación del Perú. (2020b). Decreto Supremo N.º 012-2020-MINEDU. Aprueba Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva. Diario Oficial El Peruano del 31 de agosto de 2020. <https://spij.minjus.gob.pe/spij-ext-web/#/detallenorma/H1265397>

Ministerio de Educación del Perú. (2020c). Resolución Viceministerial N.º 188-2020-MINEDU. Lineamientos académicos generales para los Centros de Educación Técnico-Productiva. <https://www.gob.pe/institucion/minedu/normas-legales/1239598-188-2020-minedu-fe-de-erratas>

Ministerio de Educación del Perú. (2025a). Censo Educativo 2024. <https://escale.minedu.gob.pe/censo-escolar-eol/>

Ninis: Más de millón y medio los jóvenes peruanos no trabajan ni estudian. (12 de mayo de 2025). Gestión. <https://gestion.pe/economia/ninis-mas-de-millon-y-medio-los-jovenes-peruanos-no-trabajan-ni-estudian-noticia/>

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (2016). Educación 2030: Declaración de Incheon y Marco de Acción para la realización del Objetivo de Desarrollo Sostenible

4: Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos. https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000245656_spa

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (2025). Norma de calidad para escuelas verdes: Hacer verdes todos los entornos de aprendizaje. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000393322>

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos. (2024). Education at a Glance 2014: OECD Indicators. <https://doi.org/https://doi.org/10.1787/eag-2014-en>

Secretaría de Gestión Pública. (2018). Resolución de Secretaría de Gestión Pública N.º 006-2018-PCM/SGP. Aprueba Norma Técnica N.º 001-2018-SGP, Implementación de la gestión por procesos en las entidades de la administración pública. <https://www.gob.pe/institucion/pcm/normas-legales/235944-006-2018-pcm-sgp>

Sevilla, M. P. (2020). Educación Superior técnica profesional y sus mecanismo de aseguramiento de calidad en América Latina. Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación. https://www.buenosaires.iiiep.unesco.org/sites/default/files/archivos/Educaci%C3%B3n%20Superior%20T%C3%A9cnica%20Profesional%20y%20sus%20mecanismos%20de%20aseguramiento_versi%C3%B3n%20final_1.pdf

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior. (2020). Modelo de evaluación de carreras de diplomado de instituciones parauniversitarias. https://www.sinaes.ac.cr/wp-content/uploads/2021/08/ModeloEvaluacion_carrerasdiplomado_parauniversitarias.pdf

Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa. (2011). Resolución N.º 014-2011-SINEACE/P. Ratifica el Acuerdo N.º 0271-2011-IPEBA. Aprueba Matriz de Evaluación para la Acreditación de la Calidad de la Gestión de Centros de Educación Técnica Productiva. <https://www.gob.pe/institucion/sineace/normas-legales/922142-014-2011-sineace-p>

Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa. (2016a). Resolución de Presidencia N.º 242-2016-SINEACE-CDAH-P. Oficializa el acuerdo N.º 201-2016-CDAH, que aprueba el Modelo de Acreditación para Instituciones de Educación Básica. <https://repositorio.minedu.gob.pe/handle/20.500.12799/5143>

Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa. (2016b). Congreso Nacional de Acreditación 2015: Puente de mejora continua. <https://repositorio.sineace.gob.pe/repositorio/handle/20.500.12982/2632?show=full>

Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa. (2016c). Acreditación en Educación Básica y Técnico Productiva (2009-2015). <https://repositorio.sineace.gob.pe/repositorio/handle/20.500.12982/2633>

Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa. (2018). III Congreso Nacional de acreditación 2017 Evaluación: herramienta de cambio. <https://repositorio.sineace.gob.pe/repositorio/handle/20.500.12982/5309>

Agradecimiento

Se agradece a las instituciones educativas por participar en la validación del Modelo de Calidad de Evaluación y Acreditación de los Centros de Educación Técnico-Productiva:

Áncash: CHIMBOTE, ERNESTO REYNA ZEGARRA, MANCOS, R. F. S. DE YUGOSLAVIA, SAN JOSE DE MARCARA, SAN JOSE OBRERO, SANTA MARIA MAGDALENA, VIRGEN DEL ROSARIO.

Arequipa: ALTO PORONGOCHÉ, CETPRO LA INMACULADA, CETPRO CARLOS CUBA VALDIVIA, CETPRO JUAN MANUEL POLAR, CORAZON DE MARIA, JOSE OLAYA, MADRE CORAZON DE MARIA, MISION SOCIAL SAN MARTIN DE PORRES.

Ayacucho: ANTONIO JOSE DE SUCRE, CETPRO ROSA DE AMERICA, CORPORACION EUROAMERICANA VICTORIA, JOAQUIN LOPEZ ANTAY, MANUEL T. CALLE ESCAJADILLO, MARIA AUXILIADORA, MARISCAL CACERES, PUERICULTORIO JAVA, RIKCHARISUN.

Callao: MARINERO PEDRO PABLO UNANUE CARRILLO, MONSEÑOR RICARDO DURAND, NACIONES UNIDAS, NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES, PREVI, SAN PABLO DE LA CRUZ, SARGENTO LAZARO ORREGO MORALES.

Lima: BAYOVAR, CETPRO MARIA AUXILIADORA, JUANA IRIS CUADROS RIVERA, LOS LIBERTADORES, NUESTRA SEÑORA DE LOURDES, PROMAE ESCUELA NACIONAL DE ARTES GRAFICAS, PROMAE MAGDALENA, REPUBLICA DE CHILE, SAN LUIS, TECNICO SAN HILARION.

San Martín: ELIAS AGUIRRE, INCA ATAHUALPA, JUANJUI, LA PRIMAVERA, SAN MARTIN DE PORRES.

Tacna: CESAR VALLEJO, LOS CABITOS, MADRE DOMITILA LAS COMBES, MARISCAL CACERES 3RA BRIGADA BLINDADA DEL FUERTE ARICA.

OTRAS PUBLICACIONES

- Modelo de Calidad para la Evaluación y Acreditación de las instituciones de Educación Básica Regular



Sineace

SISTEMA NACIONAL DE EVALUACIÓN
ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN
DE LA CALIDAD EDUCATIVA



www.gob.pe/sineace



Av. República de Panamá 3659 - San Isidro



(01) 6371122 anexo 168



/SINEACEOFICIAL



@SineacePeru



Sineace



Sineace CalidadEducativa



sineaceperu

ISBN: 978-612-4322-57-0



9 786124 322570